

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

18**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 68 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 68 de 2014, sobre lesiones, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, don Michal Jukub Kulik.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Michal Jukib Kulik, como autor de tres faltas de lesiones, a la pena, para cada una de ellas, de multa de un mes, con cuotas diarias de 3 euros (90 euros por falta), y a que indemnice a don Juan Carlos Jimeno San Antonio en la cantidad de 280 euros, a doña María del Pino Pérez Herrero en la cantidad de 280 euros, a don Ismael Andrade de Torres en la cantidad de 210 euros, y al pago de las costas procesales si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Michel Jukib Kulik expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.160/14)

